

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11629** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en este órgano judicial, se tramita Sección V Convenio 216/2013 referente al concursado Marino López XXI, S.L., con CIF B22004113, en el que por auto de fecha 14 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente procedimiento concursal referente al deudor Marino López XXI, S.L., formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores que estaba previsto para el próximo día 11 de abril de 2014.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

4.- Declarar disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Huesca, 21 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140013836-1